

EL HENAREZ

An año 5 pesetas. Número suelto 10 céntimos

Suscripciones: Comedias, 13

CONCERTADO
FARQUEO

SIGÜENZA 25 DE MARZO DE 1934

SEMANARIO CATOLICO INDEPENDIENTE

AÑO XXV.—NUMERO 1313

Por Sigüenza

Una vez más vamos a llamar la atención de los buenos seguntinos sobre un asunto que es de importancia capital para Sigüenza. Aludimos a la defensa de la capitalidad diocesana que, como hemos indicado varias veces, está seriamente amenazada en las circunstancias actuales. Cuando por cualquier motivo ocurra la vacante de la Silla episcopal de Sigüenza, no es de esperar que la Santa Sede la provea si no hay recursos para sostener modesta pero decorosamente al Obispo. Y en cuanto al Cabildo Catedral, se irá extinguiendo poco a poco por consunción; ya faltan dos canónigos y tres beneficiados, además de los que han emigrado en busca del pan nuestro de cada día. Esto sin contar con que puede haber una nueva demarcación de diócesis en España y en ella desaparecer la nuestra. Una circunstancia tenemos a nuestro favor, la magnífica Catedral que está pidiendo Obispo y Cabildo, pero la Catedral por sí sola no bastará para sostener la capitalidad diocesana.

Todos los seguntinos, aunque no sean piadosos, ni siquiera católicos habrán de reconocer que la defensa de la capitalidad diocesana es para Sigüenza asunto de vida o muerte. Perdida la capitalidad, Sigüenza pronto vendría a ser una cabeza de partido como Brihuega o Molina. La defensa de la capitalidad diocesana interesa pues a todos en alto grado. Y claro es que esa defensa ha de hacerse principalmente con dinero, reuniendo algunos de los recursos de que la política laica e irreligiosa ha despojado en Sigüenza a la Iglesia. Desgraciadamente no notamos síntoma de que Sigüenza esté dispuesta a realizar un verdadero esfuerzo para mantener su capitalidad diocesana; acaso la misma magnitud del esfuerzo sea el mayor obstáculo para ello porque se estime que está por encima de todos los recursos y de todas las posibilidades de la población. Lo que se considera imposible nunca se intenta seriamente. Pero muchas veces se considera a priori imposible lo que en realidad es bastante hacedero. Y pudiera ser nuestro caso uno de esos; no conviene por consiguiente entregarse al desaliento.

Ya comprendemos de sobra que cosa tan importante como ésta no se puede conseguir en algunos días, ni en algunos meses, pero acaso podrá conseguirse en algunos años y si no en algunos

lustros. También comprendemos que no se podrá esto conseguir con donativos entre vivos, pero poco a poco se podría ir consiguiendo esto fomentando legados testamentarios. Porque son muchos los seguntinos o las personas que tienen afecto a Sigüenza que en sus testamentos dejan mandas piadosas o legados benéficos. Y es necesario divulgar la idea de que ninguna persona interesada por la prosperidad de Sigüenza debe hacer testamento, sin dejar un legado con esta finalidad. Hoy es en Sigüenza sin duda alguna la primera necesidad y la suprema aspiración la de mantener la capital diocesana. Y tén-gase en cuenta que esta finalidad es a la vez de índole religiosa y temporal; de índole religiosa porque contribuye a sostener una diócesis y el culto en una Catedral, de índole temporal porque es de importancia decisiva para la prosperidad de Sigüenza. Es indudable que haciendo en este sentido algo de propaganda, se conseguiría que no faltaran legados piadosos, como por fortuna no faltan para el Hospital, Asilo, Cocina de Caridad y Conferencias de S. Vicente. Y al cabo del tiempo se podía reunir un capital no despreciable y hata suficiente para atender a los gastos estrictamente necesario para la conservación de la diócesis. Y claro es que si no llegase a ser necesario echar mano de ese fondo para la capitalidad diocesana, podría invertirse en alguna otra cosa de utilidad para Sigüenza.

Conviene pues constituir en una o en otra forma un comité o un organismo encargado de recaudar fondos para sostener la capitalidad diocesana; por el momento podría serlo la misma Junta parroquial de S. Pedro. Y al mismo tiempo abrir una suscripción permanente con el título de fondo pro capitalidad diocesana. Tenemos esperanza de que poco a poco irían afluendo recursos. Hay que comenzar aunque sea por poco; puede comenzarse por poco y seguir por mucho. Si antes no se hace nada, cuando llegue el primer donativo será cosa de organizar suscripción y comité.

Haberes del Clero

Al escribir estas líneas ignoramos todavía la suerte que correrá el proyecto de haberes pasivos del Clero. Lo único que al parecer exige el Gobierno es que no se pase de un tope, de una cantidad máxima que él ha fijado en diez y seis millones y medio de pesetas pero que puede y debe aumentarse.

En definitiva el asunto se resolverá en el salón de sesiones y todo indica que se llegará a una transacción, pues las derechas, una vez aceptado el principio de los dos tercios, no se opondrán a que se señale una cantidad máxima teniendo en cuenta los agobios de la Hacienda pública.

Pero al parecer no está bien enfocado el asunto. Reconocemos que entendiendo equitativamente los derechos adquiridos, corresponde la pensión a cuantos desempeñaban algún cargo cualquiera que él fuese y hasta una indemnización a los seminaristas que seguían la carrera eclesiástica en parte por la esperanza de lograr un sueldo del Estado. Pero no cabe negar que si esto es de equidad, hay algo de justicia estricta, a saber respetar los derechos pasivos de los clérigos que al advenimiento de la República desempeñaban cargo en propiedad. Si hubiera para todos, debiera darse a todos; no habiendo para todos, solamente deben concederse derechos pasivos a los que desempeñaban cargo en propiedad párrocos, canónigos y beneficiados. No hay por qué igualar con éstos a los coadjutores y a los capellanes de monjas.

Si la línea divisoria no se fija distinguiendo entre los que tenían cargo en propiedad y los que no lo tenían ¿cómo se ha de trazar? No hay realmente medio alguno de trazarla. Porque se ha pensado en hacer partícipes de derechos pasivos a coadjutores y capellanes de monjas y en cambio se niegan esos beneficios a los ecónomos y regentes. ¿Porque, si ellos tienen un nombramiento episcopal, lo mismo que los coadjutores y los capellanes de monjas? Realmente no se ve razón alguna. En cambio teniendo en cuenta que el cargo sea en propiedad o no, la línea divisoria se traza con precisión y equidad. Y conviene añadir que ya hay precedentes en este sentido pues la misérrima pensión que se dió en 1933 a los mayores de 50 años, no se concedió sino a los que tenían cargo en propiedad es decir a los párrocos, canónigos y beneficiados.

Desde luego es algo vidriosa esta cuestión porque no resulta simpático ayudar a unos y negar toda ayuda a otros. Pero precisamente el medio para que la desigualdad de trato resulte menos antipática es atender al cargo en propiedad. Nunca dejará de producir algunas dificultades la concesión de pensiones a los clérigos con carácter personal pero hay que tender a que los que no perciben del Estado, obtengan de la Iglesia y del pueblo fiel toda la posible compensación. Por otros medios hay que tender a igualar condiciones económicas en el Clero. En caso necesario los mismos que van a resultar beneficiados con los haberes pasivos, debieran estar dispuestos a compartirlos con los demás. Un inconveniente grande será la pequeñez de la pensión que no dará ni para la decorosa sustentación del favorecido con ella pero por algo se ha dicho que más hace el que quiere que el que puede. Los haberes pasivos han de poner de todos modos a prueba la virtud sacerdotal de los favorecidos y también la de los excluidos.

De todos modos es notoria la insuficiencia de la cantidad de diez y seis millones y medio para todo el Clero. Los cálculos del Gobierno son demasiado optimistas; no falta el 20 por 100 del Clero catedral, ni están sin proveer el 40 por 100 de las parroquias. Con 20 millones no hay para abonar los dos tercios a párrocos, beneficiados y canónigos. Por tanto con 16 millones y medio no habrá ni para dar la mitad

del haber, si entran además coadjutores y capellanes de monjas. Y claro es que teniendo en cuenta lo exiguo de los sueldos eclesiásticos la mitad resulta una insignificancia. De todos modos más valdría no señalar un por ciento que luego no se ha de poder pagar. Si no se aumenta considerablemente la cantidad, preferible sería señalar en principio el 50 por 100 y distribuir lo que sobra en navidad, como se ha hecho con la miseria que se abonó en 1933.

Jurado mixto del ramo de la alimentación de la provincia de Guadalajara

BASES PARA LOS CONTRATOS DE TRABAJO

(Continuación)

Horas extraordinarias.

20. Las autorizaciones para trabajar horas extraordinarias en caso de urgente necesidad, se concederá por el Señor Presidente del Jurado mixto, a cuyo efecto quedará facultado. El trabajo en horas extraordinarias se concederá hasta el máximo que permite los descansos preceptuados en la Ley de 4 de Julio de 1918. A estos efectos, cuando de común acuerdo patrono y obrero establezcan la necesidad de trabajarlas, presentarán al Jurado mixto dos boletos, firmados por ambos, en el que se determinarán las horas concertadas, quedando un ejemplar el en Organismo paritario y el otro se devolverá al patrono para su liquidación.

Despidos.

21. El deber primordial del empleado es la diligencia y su colaboración para la buena marcha del comercio donde presta sus servicios.

La falta de puntualidad después del apercibimiento es materia suficiente para el despido justificado.

22. Los despidos de los dependientes por falta de trabajo o por razones de índole económica, falta de rendimiento, etc., son causa justificada para el mismo.

23. Se admite como economía que no pase un dependiente a la escala superior por no ser posible el ascenso, y no aceptando el dependiente la continuidad en dicha escala, podrá ser sustituido por otro de categoría inferior, dando cuenta al Jurado mixto.

24. Tratándose de despido justificado del trabajador por el patrono (crisis de trabajo, cesación de la industria, naturaleza eventual o limitada de trabajo, etcetera), se le abonará al obrero despedido la cantidad correspondiente a una mensualidad, a contar desde el día que se produzca el despido, que pudiera ser bien por meses naturales o no.

El obrero podrá libremente despedirse sin alegar causa avisando a su patrono con el mismo tiempo que regula la percepción de salarios; sin embargo, si éste se despidiese en momento que su decisión ocasionara positivos perjuicios al establecimiento en donde sirve, se estará a lo que dispone el artículo 59 de la Ley de 27 de noviembre de 1931.

Contrato de trabajo.

25. El Jurado mixto aplicará con toda escrupulosidad los preceptos relativos que determine la Ley, completándose con las normas indicadas en estas Bases.

26. El contrato de trabajo durará el tiempo que ambas partes hubieran acordado, y a falta de estipulación, se enten-

LA PATERNAL

Compañía Anónima de Seguros
contra incendios

SUBDIRECTOR EN SIGÜENZA Y PARA SU PARTIDO JUDICIAL Y LOS DE MOLINA DE ARAGON, CIFUENTES, BRIHUEGA Y ATIENZA
Carmelo Lafuente-Moreno
FUNDADA EN 1843
FERRETERIA, MEDINA, 5, SIGÜENZA

INDUSTRIALES! AGRICULTORES!

¿QUERÉIS ESTAR CUBIERTO DE LOS ACCIDENTES DE VUESTROS OBREROS? ASEGURADOS EN 'ZURICH'. COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL:

AGENTE EN SIGÜENZA
URBANO PEREZ GARCIA
GARCIA ATANCE, 10

Teléfono eléctrico. Sin pila ni acumuladores. La instalación del alumbrado de su casa suministrará la corriente necesaria.

Solicite hoy mismo una demostración INFORMESE SOBRE NUESTRO SISTEMA DE NOTAS A PLAZOS Gran premio en la Exposición Ibero-Americana de Sevilla

El nuevo aparato PHILIPS 834 es causa de una verdadera revolución en la técnica de Radio EL MAS PURO :- EL MAS SELECTIVO EL MAS POTENTE :- EL MEJOR

Concesionario: RAFAEL LOPERA San Roque, 2, Bajo Ileta. Sigüenza

PHILIPS - RADIO

derá celebrado por meses prorrogables, quedando obligado aquel que trate darlo por terminado avisar a la otra parte con un mes de antelación, sin perjuicio de cualquier otra obligación señalada en estas bases.

27. Para los casos de duda y reclamación, se constituye una comisión arbitral compuesta por tres dependientes y tres patronos, que en unión del Sr. Presidente, resolverá con carácter inapelable las reclamaciones individuales y colectivas, de interpretación, que se formulen dentro del plazo de treinta días contados a partir de la inserción de estas Bases en el «Boletín Oficial» de la provincia. Transcurrido dicho plazo quedará disuelta la mencionada Comisión.

(Continuará)

Proyecto de arrendamientos rústicos

Sigamos con la exposición y crítica del anteproyecto de arrendamientos rústicos. El capítulo 2.º trata del precio de renta. El precio del arrendamiento será libre pero no podrá exceder de la renta catastral, o en su caso de las dos terceras partes del líquido imponible. Si se pacta una renta superior, habrá que pedir inmediatamente la elevación de la renta catastral o del líquido imponible. Y si se pacta renta inferior, podrá pedirse la reducción. En los casos de amillaramiento englobado, el propietario de finca arrendada presentará ante el organismo fiscal una declaración en la cual distribuirá el líquido imponible entre las fincas englobadas. La parte de contribución territorial y de sus recargos correspondientes al beneficio de cultivo en régimen de catastro y a la tercera parte de la totalidad en régimen de amillaramiento serán satisfechas por el propietario, el cual podrá reclamarla al arrendatario. Transcurrido el primer año de arrendamiento podrán acudir dueño y colono al Jurado mixto pidiendo revisión de la renta pactada, cuando sea injusta, pero practicada un veintidós, ya no podrá hacerse otra hasta que pasen seis años. Si la renta se paga en especie, se evaluará por el precio medio en los tres últimos años agrícolas. La renta deberá ser reducida y aun condonada cuando por casos fortuitos extraordinarios tales como peste, langosta, incendio, guerra, inundación insólita, terremotos u otros semejantes, se pierda parcial o totalmente la cosecha del año. Podrá ser también reducida hasta el límite del 50 por 100 cuando por casos ordinarios fortuitos, tales como enfermedades no evitables, sequía, heladas, granizo u otras se produzca la pérdida total de la cosecha. El derecho de reducción o condonación existirá aunque los frutos estén separados del tronco o raíz siempre que no hayan salido de la finca arrendada, ni hayan transcurrido 15 días desde que fueron recolectados. El derecho cesará cuando los frutos estén asegurados contra el riesgo. Tanto el dueño como el colono podrán recíprocamente ponerse de acuerdo para asegurar las cosechas contra los riesgos evitables, debiendo en tal caso pagar la prima entre ambos en proporción del 25 por 100 al propietario y 75 al colono.

Vamos a hacer la crítica de estas disposiciones. No nos parece acertado mezclar el problema de la determinación de la renta de la tierra con una cuestión puramente fiscal o tributaria. La renta catastral y el líquido imponible sirven para determinar la contribución territorial ¿por qué han de servir para determinar el precio del arrendamiento? En principio debe resolverse este por la libre voluntad de los contratantes dentro de ciertos límites que el Jurado mixto u otro organismo social puede señalar. Bien está que se castiguen la ocultación y el fraude tributario pero sin relacionar este asunto con la determinación del precio del arrien-

do. Por querer relacionar cosas de suyo muy distintas, se autorizan verdaderas injusticias. Hay motivos por los cuales la renta puede ser reducida y aun totalmente condonada ¿caso renuncia el Estado a cobrar en esos casos la contribución territorial? De ninguna manera; el Estado cobra la contribución, aunque el propietario rural no cobre la renta. Es notorio por tanto que no cabe establecer unión estrecha entre la base tributaria y la base para señalar el precio del arrendamiento.

La renta catastral tiene que ser en efecto más pequeña que el precio del arrendamiento y por tanto no hay que pretender igualar ambas cantidades. La contribución se paga siempre y la renta de la tierra no se cobra siempre. La ley quiere exceptuar del pago algunos años y reducir otros la renta. Y aparte de estos casos de índole legal, de hecho no se cobra siempre la renta por varias razones. En muchos casos el propietario tendrá un gasto fijo que no se ha tenido en cuenta para determinar la renta catastral; ese gasto fijo es la cuota de seguro de cosechas. Por tanto para armonizar la ley de arrendamientos con la de contribución territorial habría que tener en cuenta diversos conceptos que hoy no se tienen con el fin de rebajar la renta catastral.

(Continuará)

CRONICA INTERNACIONAL

Con Mussolini han estado conferenciando unos días en Roma el canciller austriaco Dollfus y el presidente del Gobierno húngaro Gombös. Los tres gobernantes llegaron a un acuerdo inicial. No es todavía de gran importancia pero hace entrar a los dos pequeños Estados en la órbita de influencia italiana, les asegura la protección de Italia y al mismo tiempo favorecerá a la economía y al comercio de Austria y Hungría, por medio de las tarifas de favor que se les conceden. Desde luego queda ya muy alejada la posibilidad del Anchluss austro-alemán. Se nota que Italia sigue una política parecida a la francesa que consiste en asociar a su política y a sus intereses algunas pequeñas naciones. Desde luego el restablecimiento de la doble Monarquía austro-húngara está todavía muy lejos pero por algo hay que comenzar. Alemania no deja de mirar con recelo esta maniobra italiana pero como Mussolini se pone resueltamente al lado de Alemania en la cuestión de igualdad de armamentos no exterioriza su contrariedad. Inglaterra no encuentra nada contrario a sus intereses en el convenio italo-austro-húngaro.

Mussolini ha pronunciado un interesante discurso, consagrado en gran parte a la política exterior italiana. He aquí sus manifestaciones principales. En la concepción fascista el pueblo es el Estado y el Estado es el pueblo; dos instrumentos de esta identidad son el partido y la corporación. El partido lleva al pueblo la vida general del Estado y la corporación reintegra al Estado la economía que hasta ahora le era extraña o vivía desordenada. El fascismo ha restablecido en el mundo los equilibrios necesarios, incluso entre el hombre y la máquina. Roma fascista es no solo una ciudad sino una institución política y moral. Las relaciones de Italia son buenas con Suiza y correctas con Yugoslavia. Las relaciones con Francia han mejorado pero ninguno de los grandes problemas planteados entre ambos países van camino de solución. Austria sabe que para defender su independencia como Estado soberano puede contar con nosotros y también que haremos todo lo posible para aliviar las condiciones de vida de su pueblo. Entre Italia y Hungría existen relaciones de amistad, desarrolladas principalmente después de la guerra. Hungría pide justicia y exige el cumplimiento de las promesas que se le hicieron en los tratados. Italia apoyó y apoya ese postulado. Con los protocolos fir-

mados estos días en Roma se intenta salir de la zona de palabras para entrar de lleno en la de hechos. Si los Estados no se desarman, no cumplen la parte quinta del tratado de Versalles y no pueden oponerse a que Alemania se arme. Pretender mantener perpetuamente desarmado a un pueblo como el alemán es una ilusión, a no ser que se impida el armamento efectivo de Alemania con una guerra preventiva. Broqueville ha visto esto claramente. Italia debe ser fuerte no para atacar sino para hacer frente a toda eventualidad. Si la Conferencia del desarme fracasa —y desgraciadamente vamos al fracaso de la misma— la Sociedad de Naciones estará demás y habrá que disolverla. Italia tiene que hacer grandes cosas en África y Asia. No se trata de conquistar territorios sino de una colaboración pacífica entre Italia y África como también entre Italia y el Oriente próximo y remoto. El Mediterráneo va a recobrar su antigua importancia como lazo entre Oriente y Occidente y la posición de Italia en el centro del Mediterráneo le da una alta misión.

En este discurso llama la atención la sinceridad con que Mussolini habla de la inevitable disolución de la Sociedad de Naciones en el caso harto verosímil de que fracase la Conferencia del desarme. Hay pues que impedir ese fracaso. ¿Cómo? No se ve hasta aquí. Continúan las negociaciones sobre la base del memorandum británico mas por ahora no se ve solución clara. También llama la atención la valentía con que en este problema defiende Mussolini los derechos de Alemania. Al parecer Italia concederá en adelante menor interés a su política atlántica; hasta ahora la había concedido muy grande al camino de América. En cambio no se ve bien lo que Italia ha de realizar en Oriente en Asia; ni se comprende el sentido verdadero que encierra la frase de que Roma no es solamente una ciudad sino una institución moral y política.

En Alemania comenzó el 20 a las doce de la noche la guerra del trabajo para combatir el paro. Esa guerra no es sino la ejecución de un plan vastísimo de obras públicas, autopistas, ferrocarriles, canales, puertos, buques mercantes etc. El racismo no quiere permanecer con los brazos cruzados ante el gravísimo problema del paro; más vale equivocarse algo en asunto tan importante que permanecer inactivo. Alemania tiene ahora una cuestión política de cierta importancia a propósito del territorio de Memel. Ese territorio está unido a Lituania desde 1923 aunque la gran mayoría del país es alemana y ahora el Gobernador ha exigido la dimisión del Directorio autónomo presidido por Schreiber. Y el Directorio apoyado por el Gobierno del Reich, se niega a dimitir. Por lo visto el Gobierno de Kovno quiere hacer la vida imposible a los alemanes de Memel y Alemania no puede consentirlo y mucho menos ahora que habiendo llegado a una inteligencia temporal con Polonia, queda libre de cuidados inmediatos por la parte de Oriente. Pero Lituania cuenta con la ayuda de las potencias firmantes del Estatuto de Memel singularmente con la de Rusia. La cuestión se presenta por tanto complicada.

La Cámara francesa suspendió sus sesiones el 16 hasta el 15 de mayo después de haber dado al Gobierno plenas facultades para introducir las economías que exija la nivelación del presupuesto. Equivale esto a una confesión de importancia por parte de la Cámara puesto que encarga al Gobierno que realice lo que ella por sí misma no ha podido realizar. El Gobierno está dispuesto a realizar economías por valor de 3000 millones de francos. Suprimirá empleos, simplificará los servicios públicos, prohibirá que una misma persona cobre del presupuesto por varios conceptos, disminuirá sueldos, reformará la ley de seguros sociales. Claro es que todo esto ha de provocar muchos disgustos pero el Gobierno nacional parece dispuesto a no cejar. Se nota el

descontento de los radicales y se han intentado algunas maniobras para derribar al Gobierno, provocando una crisis con la retirada de ministros izquierdistas pero no es creíble que estas maniobras prosperen al menos hasta que el Gobierno realice la reforma financiera. El partido socialista amenaza con unirse con los comunistas y se dice que se prepara a hacer la revolución. Entre tanto cada día se descubre un nuevo escándalo relacionado con el asunto Stavisky. Y lo singular es que cuantos resultan complicados en este feo negocio son radicales socialistas.

Las naciones centro-americanas celebran una conferencia para estrechar sus relaciones. Lo raro es que todavía no se hayan convenido después de tantos conatos frustrados, de la necesidad absoluta de unirse para siempre en una República federal.

Crónica nacional

Ya esta definitivamente aprobado el proyecto de ley de construcciones navales urgentes; tendremos pues buques planeros y submarinos y habrá trabajo en El Ferrol y algún otro astillero. El Gobierno prepara el proyecto de ley de amnistía y otro limitando el derecho de huelga. El de amnistía es muy amplio y alcanza también a los militares pero dejándolos sin derechos políticos y prohibiéndoles volver al servicio activo. El de huelgas prohíbe las huelgas llamadas de solidaridad, cuando se refieren a conflictos ilegales, amplia considerablemente los plazos para dar aviso de las huelgas y se propone dar vida al arbitraje. Cuando patronos y obreros no lleguen a un acuerdo en el Jurado mixto su presidente deberá levantar un acta en que consten las pretensiones y los argumentos de ambas partes y con el acta redactará un proyecto de arbitraje que pasará al Consejo pleno de Trabajo, el cual someterá al Consejo de ministros; aprobado por éste, será obligatoria su observancia. El Gobierno está resuelto a que el proyecto de amnistía y el de haberes del Clero estén aprobados antes del 14 de abril y empleará la guillotina si la obstrucción de los socialistas lo hace necesario.

El ministro de Gobernación irá a Sevilla a las funciones de Semana Santa y asistirá a alguna procesión. Está dispuesto a mantener allí el orden con toda severidad. Si los camareros insisten en sostener su absurda huelga que ya el ministro ha declarado ilegal, procederá severamente. Bien necesita Sevilla recobrar algo de su antigua vida a la cual contribuía no poco el turismo por no haber liquidado aún los gastos de la Exposición, el Ayuntamiento se halla próximo a la bancarrota y amenazados de embargos si el 1.º de abril no cumple determinadas obligaciones. Con este motivo pide al Estado una subvención de 70 millones que difícilmente les podrá conceder el Estado. En Madrid la huelga del ramo de construcción terminó el lunes pero el problema no está resuelto. Los patronos exigieron a los obreros una declaración de que estos se contentarían con cobrar el jornal de 44 horas comprometiéndose aquellos a cumplir el acuerdo que en definitiva se tome. Muchos obreros se negaron a firmar y en algunas obras el ministro exigió que fuesen admitidos sin firmar tal compromiso. Pero el sábado se habría suscitado de nuevo la cuestión pues los patronos de ningún modo estaban dispuestos a pagar el jornal de las 48 horas. El ministro del Trabajo Sr. Estadella ha manifestado que dictó su laudo para acabar con la huelga de la construcción que era un peligro para el orden público. Esta explicación no ha convencido a nadie. El ministro carece en absoluto de facultades para reducir la jornada legal de trabajo y más aun si la reducción

Creo nunca olvidará, que los mejores artículos, a los precios más baratos, solo los encontrará en

ALMACENES CAMACHO
CARDENAL MENDOZA 4

Fábrica de géneros de punto
SEMINARIO, 12
Sucursal en ARCOS DE JALON (Soria)



de la jornada se hace sin reducción de salario. Otros medios hay para afrontar una cuestión de orden público. Además la economía española no puede resistir con una jornada semanal de 44 horas cuando en todos los países es por lo menos de 48. Claro es en efecto que si los obreros de la industria de construcción no trabajan sino 44 horas los demás se negarán a trabajar 48 y por tanto se generalizará la jornada reducida. El ministro debe pues derogar su arbitraria disposición. Esta disposición que el ministro llama laudo por darle algún nombre fué dada por el ministro por su propia cuenta; patronos y obreros habían firmado ya el acta dando por terminada la huelga y en el acta no se hacía mención de tal reducción de jornada que luego realizó el ministro. Es este un asunto de suma importancia para la economía nacional, en el cual no se puede ceder.

En Cueva de la Mora (Almería) se ha descubierto un ensayo de milicia socialista en combinación con la Juventud socialista de Madrid. Los de dicho pueblo se iban armando con escopetas. Y siguen las amenazas socialistas en toda España, amenazas que el Gobierno debe cuidarse de reprimir.

El martes comenzó en el Congreso la discusión de presupuesto. El presupuesto Lara se presenta con 548 millones de déficit inicial pero se supone que el déficit verdadero llegará a los mil millones. Las minorías propusieron que se prorrogase el presupuesto de 1933 por un trimestre mas en vista de la imposibilidad de una discusión seria en tan pocos días. El Gobierno sin embargo quiere a todo trance aprobar el presupuesto. Y al último se ha convenido en lo siguiente. Se sigue discutiendo el presupuesto con sesiones de seis horas; se aprobará la prórroga por si acaso pero si el presupuesto se aprueba en el mes de abril, no se aplicará la prórroga y el presupuesto nuevo regirá desde el 1.º de abril.

Francia ha completado la ocupación de la parte meridional de su zona marroquí. El Sultán azul que ejercía mucho poder en aquellas tierras se ha presentado a los españoles y es hoy prisionero de España. Esto nos pondrá probablemente en la necesidad de ocupar Ifni y las otras tres zonas que por aquella parte de Africa nos pertenecen.

El Congreso por 191 votos contra 8 aprobó en la sesión del jueves el voto particular de la minoría radical sobre haberes del Clero. Así que el voto particular ha quedado convertido en dictamen. Este dictamen será discutido por el Congreso de Diputados.

Continúa discutiéndose el presupuesto de gastos e ingresos para 1934. Las minorías querían que se prorrogara el presupuesto actual para el segundo semestre de este año, que se retirara el proyecto de presupuestos del Sr. Marraco y que se presentara un nuevo presupuesto para el segundo semestre de este año. El Ministro de Hacienda manifestó que se iría a la prórroga solamente en caso necesario y que debía discutirse el presupuesto presentado. Ante la imposibilidad material de discutir y aprobar un presupuesto para el 1 de Abril, parece que el Gobierno acordó pedir la prórroga para los meses de Abril, Mayo y Junio.

Graduación científica de la vista gratis

POR EL OPTICO ESPECIALISTA DE MADRID N. Inchausti

A NUESTROS LECTORES

Graduación Técnica y Científica gratuitamente, garantizando los cristales por 6 años y su cambio gratuito

Gafas, lentes, etc.

Cristales Nacionales y Extranjeros de las mejores marcas.

Especialidad en Bifocales para ver de lejos y cerca en la misma gafa a precios reducidos.

Proveedor de varias Ordenes Religiosas :: Precios sin competencia.

Tendrá el honor de recibir a su distinguida clientela:

El Sábado 31 de Marzo en Sigüenza, Hotel Venancio

Lunes 2 de Abril en Jadraque, Fonda Montero

BANCO CENTRAL

ALCALA, N.º 31, MADRID

CAPITAL AUTORIZADO PESETAS 200.000.000.

CAPITAL DESEMBOLSADO 60.000.000.

FONDO DE RESERVA 22.831.144.

120 Sucursales y Agencias, en las principales plazas de España

TIPOS DE INTERES

Desde 1.º de Julio de 1933, y a virtud de la norma del Consejo Superior Bancario, de observancia general y obligatoria para toda la Banca operante en España, este Banco no podrá abonar intereses superiores a los siguientes:

I. CUENTAS CORRIENTES.

A la vista. 2 % anual.

II. OPERACIONES DE AHORRO.

a) Libretas ordinarias de ahorro de cualquier clase, tengan o no condiciones limitativas. 3'50 % anual

b) IMPOSICIONES

Imposiciones a plazo de 3 meses. 3 %

6 meses. 3'60 %

12 meses o más. 4 %

Regirán para las cuentas corrientes a plazo, los tipos máximos señalados en esta norma para las imposiciones a plazo.

EL BANCO CENTRAL realiza toda clase de operaciones bancarias.

ventud local, invita a sus afiliados y a todos los simpatizantes en general a llevar una lucida representación de esta Ciudad al Congreso de Juventudes, que se celebrará (Dios mediante) el día 29 del próximo Abril.

Como hay un número considerable de jóvenes llenos de gran entusiasmo que desean asistir y sus recursos pecuniarios no les permiten costear el viaje, la Comisión Organizadora del viaje ha tomado el acuerdo de abrir una suscripción con el fin de favorecer a éste grupo de jóvenes que quieren ir al Escorial pero su bolsillo no les permite formar parte de la expedición, sin la ayuda generosa y noble del pueblo seguntino.

La suscripción queda abierta, desde el día 25 de los corrientes en el domicilio social de Acción Popular. Plaza Mayor N.º 14. Pral. Así mismo, los jóvenes que deseen suscribirse para formar parte de la expedición; pueden hacerlo todos los días laborables de 6 a 8 de la noche en el referido domicilio social.

El plazo de admisión termina el 15 del próximo Abril; sin embargo es conveniente inscribirse lo antes posible, con el fin de hacer los preparativos y comunicar al organismo provincial de la J. A. P. el número de inscritos en Sigüenza.

La Comisión agradece de antemano la generosidad de los seguntinos que acudan a la suscripción con arreglo a sus recursos pecuniarios.

LA COMISIÓN ORGANIZADORA.

Crónica Regional

DE SIGÜENZA

—DEL TIEMPO.—Temperaturas extremas=S. + 7º y + 2º; D. + 0,5º y -1º; L. + 6º y + 1º; M. + 10,5º y + 1,5º; M. + 8º y + 1º; J. + 10º y -2º y V. 5, + 5,5º y -1º.

Lluvia 28,5 Lit. por m. c.

Cielo en general muy nuboso y el viento ha predominado del tercer cuadrante.

—Para la cocina de la Caridad hemos recibido 25 pesetas de una señora de Sigüenza y 25 de un sacerdote.

—Nos han dicho que van por los pueblos unos vendedores ambulantes que ofrecen a los sacerdotes géneros que no sirven para hacer sotanas o delletas. Tengan en cuenta esta indicación los sacerdotes de los pueblos.

—Parece que las cofradías de Sigüenza han pedido permiso para celebrar en la Semana Santa las procesiones que tradicionalmente se celebraban el Domingo de Ramos Jueves y Viernes Santo.

—Aunque la noticia no es todavía oficial podemos asegurar que el señor Ministro de la Gobernación ha levantado a D. Juan Plaza, Antonio Bernal, Ricardo Yaben, Hilario Yaben, Julián Albir y Genaro Martínez las multas de 10.000, 5.000, 2.500 y 1.000 pesetas que en 24 de Marzo de 1933 les impuso el Ministro de la Gobernación Sr. Casares Quiroga.

Se vende en la calle Comedias la casa de D.ª María Barrio. Razón D. Joaquín Coterón y D. Hilario Yaben.

Se venden 70 ovejas buenas con sus corderos tempranos; cuatro moruecos jóvenes. Razón Alfonso de Diego Torremocha del Campo.

Se vende una casa Travesaía baja 38. Darán razón en las oficinas de este periódico.

Se vende un local con cocina y jardín propio para almacén en la carretera de Alcolea del Pinar frente al Garage del Sr. García.

El Marcos

Servicio de transportes de mercancías de Sigüenza a Madrid y viceversa. Los encargos se hacen a domicilio. Los reciben en Sigüenza Florentino Alguacil.

Se vende la casa número 5 de la calle del P. Sigüenza (antes Enmedio). Para detalles dirigirse en Sigüenza al abogado D. José Moreno Morterero.

ALPARGATERÍA :: CORDELERÍA :: ESPARTOS :: ABARCAS :: SEMILLAS SELECCIONADAS :: ARTÍCULOS DE LABRADOR ::

Victoriano Muela

CARDENAL MENDOZA, 2

SIGÜENZA

DR. VALERO IRIBAS E HIJO

Consulta General de Medicina y Cirugía y Especial de Ojos

EN MADRID

Calle Espalter, n.º 15 pral. derecha (Teléfono N.º 16176)

del 15 de Mayo al 15 de Octubre

EN SIGÜENZA

FARMACIA Y PERFUMERIA

DE

Miguel Relano

11, MEDINA, 11

Específicos, productos químicos. Ortopedia. Lo más selecto en perfumes, y jabones de tocador. Agua de colonia Brisas del Pinar especial de la casa. Depilatorios, Estuche de manicura etc. Venta de velas de cera y legía por mayor y menor.

La legía "La Seguntina" es la mejor y más barata. No quema ni destroza la ropa.

EN LA CASA DE LA FABRICA DE LEGIA "LA SEGUNTINA" BOTELLA CUARENTA CÉNTIMOS

SIGÜENZA - TIP. DE PASCUAL BOX.

Viaje al Escorial

Interpretando el sentir unánime de la Juventud Española de Acción Popular; ésta modesta y entusiasta ju-

R. COSIN GARCIA

MEDICINA GENERAL :: Rayos X

ENFERMEDADES DE LA MUJER, PARTOS, GARGANTA, OIDOS Y NARIZ

CONSULTA DIARIA DE 10 A 2

SEMINARIO 12 :: SIGÜENZA

Ex-Interno del Hospital General de Madrid y del de Maternidad

GARCIA ATANCE, 10

GARCIA ATANCE, 10

ASTRERIA
 EN ESTACASA ENCONTRARAN LOS SEÑORES SACERDOTES UN GRAN SURTIDO EN MERINOS CACHEMIRAS BUELA, ALPACA, GRANITO Y SARGA DE VARIAS CLASES
GENARO MARTINEZ -- Mendoza núm 2, pral.
 NO COMPRAR SIN ANTES VER MUESTRAS Y PRECIOS DE ESTA CASA

BENITO OLMEDA

MARMOLISTA
P. SIGÜENZA 3, SIGÜENZA
ANTES ENMEDIO
CONSTRUCCIÓN DE LAPIDAS SARCOFAGOS, PANTEONES
TODA CLASE DE TRABAJOS EN PIEDRA Y MARMOL

GRAN SASTRERIA ECLESIASTICA

PIDAN MUESTRAS Y PRESUPUESTOS DE PRENDAS

MANUEL ANGEL

C. MENDOZA, 7, SIGÜENZA

CALZADOS ULTIMAS NOVEDADES

Hijo de E. Carpintero

CARDENAL MENDOZA, 2, SIGÜENZA

Por ser de buena calidad y de precios económicos no deje de visitar esta casa antes de comprar sus calzados SE CONFECCIONA TODA CLASE DE CALZADO

LA ECLESIASTICA SEGUNTINA

Sastrería

GENARO MARTÍNEZ

Cardenal Mendoza 2, principal
SIGÜENZA

Esta Casa no tiene viajante
PRECIOS SIN COMPETENCIA
Especialidad en trajes talaras
Corte y Confección Esmerada

ZAPATERIA
LUCIANO TORO

Cardenal Mendoza, 9, Sigüenza
CURTIDOS Y CALZADOS
DE TODAS CLASES

PINTURAS DE TODAS CLASES
BENITO PALACIOS

Premiado en la Exposición de Bellas Artes en 1910.
CONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN DE RETABLOS, IMÁGENES MONUMENTOS.
Seminarío, 11, SIGÜENZA

SASTRERIA Y GENEROS
EMILIO GRANADA

Comedias, 15 :-: SIGÜENZA

Inmenso surtido en géneros de todas las clases.
CORTE Y CONFECCION ESMERADA
¡Gran economía!
Visitar esta casa es convencerse de que se puede vestir a la moda y ahorrar pesetas.

GUARNICIONERIA

Vda. de Eugenio Ortega

SANTA BARBARA, 2, SIGÜENZA
Guarniciones a la española, francesa e inglesa, sillas para montar, albardones, para carromatos, especialidad en colleras, collarones para la labor etc., etc.

Comestibles, Vinos finos, licores jamón superior, especial longaniza ecclera.
Se sirven almuerzos y meriendas. Todos los días, la envidiable tajada de bacalao.

CASA GUARNI

Pedid los
Vinos, Coñac y
Champagne

PEDRO DOMEQ

Nueva elaboración
de la Casa

ANIS DULCE Y SECO

¡Molineros! ¡Industriales!

Por defunción del dueño, se vende o arrienda molino harinero, con dos huertos y abundante arboleda, en el término de Hortezuella de Océn (Guadalajara), maquinaria moderna, agua segura, magnifico salto propio para otras industrias, bien situado, pasa carretera.

Para más informes dirijanse a D. Policarpo Redondo en dicho pueblo o a D. Agustín Alonso, calle de Feijóo, n.º 3. Tienda, en Madrid.

RAIMUNDO HERNANDO

C. Mendoza, 1 y 3.

Teléfono n.º 7

SIGÜENZA

Telegramas y Telefonemas

“HERNANDO”

Confitería

AGENTE COMERCIAL

Sucesor de Gimeno

Casa fundada en 1896

SE VENDE la casa número 18 de la calle Travesaño baja. Darán razón en la imprenta donde se tira este periódico

CHOCOLATES
Francisco Turbe
MOLINA DE ARAGÓN

Almacén de
Alpargatas
VENTAS AL
POR MAYOR
Y MENOR

M. HURTADO

CORDELERIA
PERSIANAS
C. Mendoza, 21
SIGÜENZA

CONFITERIA
DE
PEDRO G. DEL PINO
SUCESOR DE PEDRO TRIGO
CASA ESPECIALIZADA EN ENCARGOS PARA
BODAS Y FIESTAS :-: PASTELES VARIADOS
PASTAS FINAS :-: FIAMBRES :-: LICORES

Medina. 5 SIGÜENZA Teléfono 65

FOLLETIN DE «EL HENARES» (97)

DOÑA BLANCA DE NAVARRA

CRÓNICA DEL SIGLO XV

por D. Francisco Navarro Villoslada

hombres que dejan a los demás el cuidado de pensar. ¡Ferrando! ¡Ferrando!

Esta vez acompañó el conde sus gritos con insinuaciones algo más eficaces, y el pajecillo rubio se levantó sobresaltado, estregándose los ojos y volviendo el rostro a la pared para evitar el resplandor de la hoguera que le ofendía.

Jimeno conoció al faraute de la condesa de Fox.

Amigos ya, el conde de Lerín y el capitán de aventureros se retiraron a un rincón del aposento, donde en voz baja concertaron su empresa. Como primer indicio de su concierto se vió salir a Inés al poco rato, y dirigirse presurosa al castillo de Ortés.

CAPÍTULO XVIII

De cómo Doña Blanca de Navarra se entretenía en el castillo de Ortés.

Volvamos a la Princesa de Viana, a quien dejamos en poder de la implacable condesa de Fox, que por medios tan infames la había separado del capitán de aventureros.

Anonadada Doña Blanca con aquel terrible golpe, dejóse conducir maquinalmente por su hermana, que la presentó con el hábito de religiosa en medio del sarao, haciendo creer a todos, que había renunciado, no solo la corona de Navarra, sino también las pompas mundanales. Pero cuando la Princesa conociendo la superchería, trató de revelar a todos los concurrentes que se la había hecho vestir aquel hábito a la fuerza, que jamás sus labios, ni menos su corazón, habían pronunciado los votos religiosos; cuando quiso pedir el traje que le correspondía y protestar contra la violencia de sus enemigos, Doña Leonor la condujo a un aposento retirado, y dejándola en él, cerró las puertas, asegurándolas con las llaves y cerrojos.

Tornó después tranquila y serena a los salones del convite, manifestando a los que habían notado la desaparición de la Princesa que, no permitiendo la austeridad de su nue-

va vida participar del bullicio y deleites de los festines, se había retirado a pedir al cielo concediese la mayor ventura a los desposados, cuyo fausto enlace quería autorizar con su presencia para dar una prueba irrecusable de reconciliación con su hermana.

Los pocos caballeros que reconocían la verdad de los hechos, estaban interesados en ocultarla, y de esta manera y a favor de tan refinada hipocresía, de tanta audacia y maldad, la condesa de Fox, pudo conseguir cuanto anhelaba. A los ojos del mundo su hermana había renunciado la corona, y para obtener los efectos de esta aparente renuncia tenía en prisión a la Princesa.

Sin embargo, D. Gastón de Fox no había dado aún su mano a Magdalena; y después de las horribles tramas descubiertas, después de los extraordinarios acontecimientos de aquella noche, era más que probable que se resistiese tenazmente a dar un paso que tanto le repugnaba.

Audaz y astuta, su madre anunció a los convidados que, habiéndose retardado tanto la venida de su cara hermana por haber intentado unos malandrines apoderarse de ella mal de su grado en el camino, no podía celebrarse aquella noche la sagrada ceremonia,

CASA CARDENAL Carpintería Mecánica
Almacén de Muebles

AUTOMOVILES DE ALQUILER
Se vende un Coche «Pachad» Conducción en inmejorable estado.
SE ADMITEN ABONOS - TELEFONO 19



CONCERTADO
SIC
E
con
Nac
en
ens
sos
fad
la
dar
niñ
la
la e
gio
cho
mic
sult
sus
gra
la p
es l
bar
la e
ció
titu
oto
de
te l
con
del
una
al E
tar
llor
to
side
los
se c
titu
sub
gui
mis
los
car,
gas
tuir
una
N
con
tios
bar
nist
Los
dos
te i
cier
tros
hab
clas
deb
de i
titu
y, s
sa,
con
tan
de
mil
tad
hab
se i
será
des